

DECRETO ALCALDICIO N° 1563 /
AUTORIZA CIERRE TEMPORAL QUE INDICA.
REQUINOA, **03 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1072 de fecha 29.07.2021 de la dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita el cierre temporal de la calle **Guillermo Shiell**, intersección de la plaza de armas, entre calle Comercio y Calle Pablo Rubio y el estacionamiento de la estación de trenes (puestos instalados permanentes) con el fin de realizar la actividad "**Feria de Emprendedores**". **El cierre temporal de calles regirá para los días viernes 06 y 20 de agosto desde las 07:00 hasta las 22:00 horas.**

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE el cierre temporal de **calle Guillermo Shiell**, intersección de la plaza de armas, entre calle Comercio y Calle Pablo Rubio, y el estacionamiento de la estación de trenes (puestos instalados permanentes) con el fin de realizar la actividad "**Feria de Emprendedores**". **El cierre temporal de calles regirá para los días viernes 06 y 20 de agosto desde las 07:00 hasta las 22:00 horas.**

La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGA PRESENTE, PASE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOAY ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/LGE/JPP/mrb

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de Carabineros (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)